



Ilustre Municipalidad de Quellón
Dirección de Personal

Decreto Alcaldicio: 2921

Aprueba Bases llamado a Concurso
PRODESAL.

Quellón, 24 de Junio de 2025.

VISTOS:

1. El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 115--2024-P, de fecha 30.11.2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5080 de fecha 06 de diciembre 2024 de Asunción del Sr. Alcalde.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1790 de fecha 14 de abril 2025 de Ascenso del Sr. Secretario Municipal.
4. Y las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta n° 100-003477/2024, de fecha 26 de enero de 2024, que asigna incentivo y dispone de tramitación de renovación de convenio PRODESAL (2024-2025), con Municipalidad de Quellón, año 2024.
2. El convenio de renovación, de fecha 26 de enero de 2024, para la ejecución del programa de desarrollo local "PRODESAL 2024-2025".
3. El Decreto Alcaldicio n° 1.200, de fecha 07 de marzo de 2025, se aprobó renovación de convenio para la ejecución del programa "PRODESAL 2024.2025".
4. La Resolución Exenta n° 1000-007657/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, se aprueba transferencia anual de recursos para la ejecución del programa año 2025.
5. El Decreto Alcaldicio n° 1.075, de fecha 05 de marzo de 2025, se aprueba asignación del incentivo de asesoría técnica y la transferencia anual de recursos 2025.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria CP-012
7. Email de fecha 18/06/2025 de Claudia Rivas ITS programa PRODESAL indicando necesidad de llamar a concurso para proveer cargo Técnico PRODESAL.
8. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Quellón que requiere contratar los servicios de un/a profesional, técnico o experto para que se desempeñe de manera exclusiva como **Técnico/a de equipo de extensión** en programa **PRODESAL**

DECRETO:

APRUEBASE, las bases y llámese a concurso Público para proveer el cargo de técnico del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, según convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Patricio Vázquez Espinosa
Secretario Municipal



Claudio Barudy Labrín
Alcalde

CBL/RFG/eug

Distribución:

- Secretaría municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Personal (2)
- DIDEL